

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO

Vélez, siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: VERBAL 2020-00047

DEMANDANTE: JESUS LEONARDO MERCHAN

1- Teniendo en cuenta que mediante auto del pasado 27 de enero de 2021, dentro de este proceso se ordenó el emplazamiento de todas las PERSONAS INDETERMINADAS y DESCONOCIDAS, que crean tener derecho sobre el bien inmueble ubicado en la carrera 11a No 9- 58/60, municipio de Barbosa Santander, con matrícula inmobiliaria No 324- 18126 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Vélez Santander, acto procesal el cual se encuentra cumplido a cabalidad, según el informe secretarial que obra dentro del expediente y los interesados no se han hecho presentes a notificarse, surge la necesidad de ordenar notificarla a través de curador.

En este orden de ideas, se dispone designar como curador ad-litem, en este proceso al abogado HERLEING QUINTERO OLAVE, a quien se le notificará de conformidad a lo normado por el art 49 del C.G.P., Líbrese las comunicaciones del caso.

NOTIFIQUESE

La Juez,

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

Ximena Ordoñez Barbosa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9527036b5e9c7e7e202fc8cbc7c5d4472408d67c9e02122cdad0072156b
22d2d**

Documento generado en 07/10/2021 06:35:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>